



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 4596/2019, de fecha diez de julio, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019026920 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 33/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe total de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (172.370,88 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con el conforme de los Concejales Tenientes de Alcalde de Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, Presidencia y Planificación, Cementerios y Otros Servicios Públicos Municipales, Educación, Cultura y Fiestas, Bienestar Social y Calidad de Vida y Turismo, de incoación de expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito por importe de 167.945,15 €, para la facturación correspondiente al consumo de agua de hidrantes y dependencias municipales del ejercicio presupuestario 2019, dotación de crédito solicitada por el Área de Obras e Infraestructuras mediante diligencia que consta en el expediente. En relación con los créditos que se proponen para financiar parte de la modificación presupuestaria, se dice *"...con la correspondiente minoración de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se proponen como transferencia negativa, cuyos créditos se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento operativo de los Servicios..."*.

Asimismo consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de incoación de expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito por importe de 4.425,73 €, solicitada por el Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, para el Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de regulación y control del tráfico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, del siguiente tenor literal, *"...La falta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2019 ha conllevado la falta de crédito suficiente para hacer frente a la anualidad del citado año..."*. Con respecto a la aplicación presupuestaria a minorar se dice que: *"...su minoración no afecta a la finalidad para la cual está prevista, pudiéndose desistir de la ejecución parcial de dicho proyecto de gasto, ..."*.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del

	Presupuesto Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 11/07/2019 08:32:48 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8CA277A2E2CAB0134FD3B04ADA5AE8B2A262A4C6 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019026920
Firmantes:		
SELLO AYTO LA LAGUNA	Secretario Técnico	10-07-2019 14:00

